

	Acta constitutiva del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública.	FO-DRL-003
		Versión: 01
		Página 1 de 2



Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los funcionarios o servidores públicos de Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud, de conformidad con el artículo 5 de la Resolución 113/2011 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.II de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha de 18 de febrero del 2022, el director general Víctor Castro ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

<i>Titulares</i>	<i>Titulares</i>
Sr. <u>Ocirema Caminero</u>	Sr. <u>Julissa Reyes</u>
Sr. <u>Anny Casado</u>	Sr. <u>Gerardo Lagares Montero</u>
Sr. <u>Emelinda Guerrero Vallejo</u>	

b) Elección de los Representantes de los funcionarios o Servidores Públicos.

☐ Elegidos por votación de los trabajadores ☐ Designados por la Asociación de Servidores Públicos

<i>Suplentes</i>	<i>Suplentes</i>
Sr. <u>Cinthya Rashell Pimentel Medrano</u>	Sr. <u>Gerard Radhames De Los Santos</u>
Sr. <u>Wendy Perez</u>	Sr. <u>Joan Mateo</u>

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

	Acta constitutiva del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo en la Administración Pública.	FO-DRL-003
		Versión: 01
		Página 2 de 2



c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro comité será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sub-sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

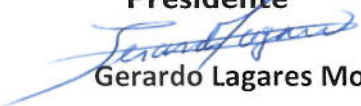
Este Comité se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen.

A los 18 días del mes de Febrero del 2022

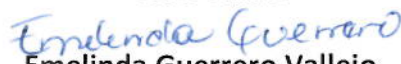

Ocirema Caminero


Anny Casado

Presidente


Gerardo Lagares Montero

Secretario


Emelinda Guerrero Vallejo

Miembro


Julissa Reyes

Miembro

Miembro


Gerard Radhames De Los Santos

Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP